

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de la Alcaldía número 903/2021, de fecha veintidós de diciembre de 2021, y visto que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de junio de 2019 tomó posesión de su cargo con dedicación exclusiva.

Visto que, desde el día 30 de diciembre de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente ha sido designado para desempeñar el cargo de diputado en la Diputación Provincial de Sevilla.

Visto lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Considerando la situación de incompatibilidad descrita en el párrafo anterior que se produciría por la toma de posesión en la Diputación Provincial de Sevilla, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, viene en disponer:

Primero. Renunciar a las retribuciones por el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente con dedicación exclusiva con efectos del día 29 de diciembre de 2021, causando baja en el Régimen General de la Seguridad Social el mismo día.

Segundo. Dar cuenta de lo resuelto al interesado y a los servicios de Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 23 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

36W-10767

PEÑAFLOR

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2022.

A los efectos previstos en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022, inicialmente aprobado en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 25 de noviembre de 2021 y que se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 279, de fecha 2 de diciembre de 2021.

A continuación se inserta un resumen por capítulos del referido Presupuesto:

Presupuesto de gastos.

Ayuntamiento Sodecelti,
S.R.L.M.

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Gastos Previstos	Total	Eliminaciones	Consolidado
1	Gastos de personal	2.006.562,48	0,00	2.006.562,48	0,00	2.006.562,48
2	Gastos bienes corrientes y servicios	727.217,00	0,00	727.217,00	0,00	727.217,00
3	Gastos financieros	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
4	Transferencias corrientes	60.470,00	0,00	60.470,00	0,00	60.470,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
	<i>Total gastos corrientes</i>	<i>2.852.249,48</i>	<i>0,00</i>	<i>2.852.249,48</i>	<i>0,00</i>	<i>2.852.249,48</i>
6	Inversiones reales	161.071,83	0,00	161.071,83	0,00	161.071,83
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<i>Total operaciones capital</i>	<i>161.071,83</i>	<i>0,00</i>	<i>161.071,83</i>	<i>0,00</i>	<i>161.071,83</i>
8	Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
9	Pasivos financieros	82.114,01	0,00	82.114,01	0,00	82.114,01
	<i>Total operaciones financieras</i>	<i>85.114,01</i>	<i>0,00</i>	<i>85.114,01</i>	<i>0,00</i>	<i>85.114,01</i>
	<i>Totales</i>	<i>3.098.435,32</i>	<i>0,00</i>	<i>3.098.435,32</i>	<i>0,00</i>	<i>3.098.435,32</i>

Presupuesto de ingresos.

Ayuntamiento Sodecelti,
S.R.L.M.

Capítulo	Denominación	Previsiones	Ingresos Previstos	Total	Eliminaciones	Consolidado
1	Impuestos directos	1.109.000,00	0,00	1.109.000,00	0,00	1.109.000,00
2	Impuestos indirectos	15.700,00	0,00	15.700,00	0,00	15.700,00
3	Tasas y otros ingresos	155.940,00	0,00	155.940,00	0,00	155.940,00
4	Transferencias corrientes	1.808.865,32	0,00	1.808.865,32	0,00	1.808.865,32
5	Ingresos patrimoniales	5.930,00	0,00	5.930,00	0,00	5.930,00
	<i>Total ingresos corrientes</i>	<i>3.095.435,32</i>	<i>0,00</i>	<i>3.095.435,32</i>	<i>0,00</i>	<i>3.095.435,32</i>
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<i>Total operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>

Capítulo	Denominación	Previsiones	Ingresos Previstos	Total	Eliminaciones	Consolidado
8	Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<i>Total operaciones financieras</i>	<i>3.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>3.000,00</i>
	<i>Totales</i>	<i>3.098.435,32</i>	<i>0,00</i>	<i>3.098.435,32</i>	<i>0,00</i>	<i>3.098.435,32</i>

Al efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a continuación se inserta íntegramente la Plantilla de Personal de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2022.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Peñaflores. Ejercicio 2022

Funcionarios de carrera.

	Grupo	Nivel	N.º
<i>A.1. Escala de Habilitación Nacional</i>			
<i>A.1.1. Subescala de Secretaría-Intervención</i>			
— Secretario-Interventor	A1	25	1
<i>A.2. Escala de Administración General</i>			
<i>A.2.1. Subescala Técnica</i>			
— Técnico de Administración General	A1	22	1
<i>A.2.2. Subescala Administrativa</i>			
— Administrativo de Administración General	C1	21	1
— Administrativo de Administración Financiera	C1	21	1
<i>A.2.3. Subescala Auxiliar (a extinguir)</i>			
— Auxiliar de Administración General	C2	18	1
<i>A.3.2. Subescala de Servicios Especiales</i>			
<i>A.3.2.1. Clase de Cometidos Especiales</i>			
— Aparejador	A2	21	1
<i>A.3.2.2. Clase de Policía Local y Auxiliares</i>			
— Policías Locales	C1	19	5

Personal laboral de plantilla	Número de efectivos dotados en presupuesto	Situación de ocupación
Graduado Social (Agente de Desarrollo Local)	1	Personal laboral fijo
Asistente Social	1	Personal laboral fijo
Auxiliar de Biblioteca	1	Personal laboral fijo
Electricista	1	Personal laboral fijo
Limpiadoras	2	Personal laboral fijo
Asesor Jurídico	1	Personal laboral temporal
Conserje	1	Personal laboral temporal
Auxiliar Consultorio	1	Personal laboral indefinido
Auxiliar Consultorio	1 (a media jornada)	Personal laboral indefinido
Auxiliar Consultorio	1 (a media jornada)	Personal laboral temporal
Limpiadores/as	2	Personal laboral temporal
Encargado Polideportivo	1	Personal laboral indefinido
Peones Limpieza	3	Personal laboral indefinido
Coordinador de limpieza	1	Personal laboral indefinido
Vigilante del entorno	2	Personal laboral temporal
Técnico de Cultura	1	Personal laboral indefinido
Guarda de Obra	1 (a media jornada)	Personal laboral indefinido
Encargado de Cementerio	1 (a media jornada)	Personal laboral indefinido
Oficial de Obra	1	Personal laboral indefinido
Monitor Deportivo	1	Personal laboral temporal
Pedagogo (Ciudades ante la Droga)	1	Personal laboral indefinido
Técnico de Grado Medio de Biblioteca	1 (a media jornada)	Personal laboral indefinido
Auxiliar Juzgado de Paz	1 (a media jornada)	Personal laboral

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación del referido Presupuesto Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Peñaflores a 28 de diciembre de 2021.—El Alcalde, José Ruiz Herman.

4W-10871

LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía número 2021-1730, de fecha 27 de diciembre de 2021, el Padrón Fiscal por el concepto de Tasa por Recogida de Basuras correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintiuno.

Asimismo, se hace saber que, durante el plazo de exposición pública de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas centrales del Ayuntamiento, sita en Plaza del Cabildo n.º 1. Esta exposición, por un período de quince días a partir de la correspondiente